

Bienes que salen a subasta

Lote número 1.—Suerte de tierra en el término de Chipiona, pago Cercado de Regla. Inscrita al tomo 689, libro 293, folio 162, finca registral número 18.710, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Tasada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Suerte de tierra en igual término y pago anterior. Inscrita al tomo 689, libro 293, folio 164, finca número 18.711, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.250.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—13.413.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Mendoza Crespin y don Manuel Mulero Ribeiro, en reclamación de 4.358.145 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de octubre de 1999, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0046/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el

resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del acto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Departamento 7. Piso vivienda, situado en la planta segunda del edificio sito en Arbúcies, con fachada a calle Turó del Pi, número 47. De superficie útil 72 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuidos en recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, baño y balcón. Lindante: Por su frente, con departamento 4; derecha, entrando, con vuelo de finca de don Ángel Canals; izquierda, con vuelo de finca de doña Pietat Garriga, y fondo (que es su frente), con calle de su situación. Coeficiente: 9,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.290, libro 113 de Arbúcies, folio 39, finca número 4.006.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 6.998.749 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de marzo de 1999.—El Juez, Manel Martínez i Aroca.—El Secretario.—13.443.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada contra don Enrique Agustín Robert Sanz, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en el camino de las Eras, término de Láchar, en la calle de nueva apertura sin denominación, demarcada con el número 5. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados de los que están edificados 97 metros 24 decímetros cuadrados y el resto de 127 metros 76 decímetros cuadrados están destinados a patio.

Finca número 1.249-N, tomo 1.299, folio 24 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 10 de febrero de 1999.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—13.432.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Alberto Ruiz Aguayo, contra don Juan José Agüero Gómez y doña Martina Ramos Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las fechas y condiciones de la subasta, a los deudores hipotecarios, caso de no poderseles notificar personalmente en la finca objeto de litigio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17. Corresponde a la vivienda de la izquierda entrando y subiendo de la casa o portal número 2, denominada quinto izquierda, con una superficie construida de 49 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y un pequeño vestíbulo. Linda: Por el norte y sur, con terreno sobrante de edificación; este, vivienda derecha del portal número 2 y escalera, y oeste, vivienda derecha del portal número 1. Forma parte de un bloque de viviendas señalado con el número 1 dentro del conjunto de edificación construido por el señor Mirones Laguno en la bajada de la Gándara, de esa capital, sobre una parcela de terreno de 2.123 metros 10 decímetros cuadrados, bloque integrado por cinco locales comerciales y sesenta viviendas en siete alturas o plantas, con cinco portales de acceso, numerados de oeste a este del uno al cinco, ambos inclusive. Finca registral 76.660 del Registro de la Propiedad 1 de Santander, folio 32, libro 961, tomo 2.241.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la subasta. Celebrándose tercera subasta, caso de quedar desiertas las dos anteriores, el día 3 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.423.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1998, promovido por el Procurador señor Carles Peya, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Nomen Pons, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.854.330 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad antes señalada (11.854.330 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 34, constituida por el apartamento del piso tercero, puerta D, del bloque quinto del grupo de edificios fase B, de la finca Fontromá de Treumal, en término municipal de Calonge, teniendo su acceso a nivel de la planta. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, más 24 metros 25 decímetros cuadrados de terraza del propio apartamento. Linda: Al frente, este, mediante terraza propia con la proyección vertical de la terraza del apartamento número 32 del propio bloque; a la derecha, norte, por donde tiene su entrada, a través de escalera que arranca de la planta inferior, con proyección vertical de espacio común y paso peatonal; al fondo, oeste, con proyección vertical del paso peatonal, y por la izquierda, sur, con el departamento número 35 del propio bloque.

Coefficiente general: 2,04 por 100.

Coefficiente bloque: 12,15 por 100.

Inscripción sexta de la finca número 11.224, folio 82, libro 202 de Calonge, tomo 2.374 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria.—13.395.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Arévalo Moreno y doña Rosario Fernández Velasco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 27.435.750 pesetas para la finca registral número 16.802; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Se notifica la verterencia del presente procedimiento a la sociedad «Sol Vuit, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.